

Una nueva etiqueta europea permitirá que los consumidores puedan comparar las emisiones de los vuelos

La nueva etiqueta contribuirá a promover viajes más sostenibles y permitirá comparar las emisiones de los vuelos programados a partir de la temporada de invierno de 2025.

Madrid, 9 de enero de 2025. La Comisión Europea ha adoptado un nuevo [Reglamento](#) con el que se introduce una nueva etiqueta para identificar las emisiones de aquellos vuelos que operen dentro de la Unión Europea (UE) o que partan de un país europeo, lo que permitirá a los pasajeros conocer de manera clara y fiable las emisiones de gases de efecto invernadero de los vuelos. De esta forma, las compañías aéreas que lo deseen podrán adherirse voluntariamente a este sistema de etiqueta de emisiones de vuelo ("FEL", por sus siglas en inglés). Por su parte, la Agencia de la UE para la Seguridad Aérea ([EASA](#), por sus siglas en inglés) asignará las primeras etiquetas de vuelo a más tardar el 1 de julio de 2025 y se empezarán a aplicar a los vuelos programados durante la temporada de invierno de 2025.

El objetivo que se persigue con las nuevas normas es armonizar la metodología y los criterios para estimar las emisiones de los vuelos y que estas puedan ser fácilmente comparables. Para ello, se establece una nueva metodología fiable y transparente, con criterios comunes y que tiene en cuenta el tipo de aeronave que opera el vuelo, el número medio de pasajeros, el volumen de carga a bordo, así como el combustible de aviación utilizado. Así, los consumidores podrán ver y comparar las emisiones de los vuelos que ofertan las aerolíneas por lo que podrán tomar decisiones de compra más informadas.

La autoridad competente encargada de estimar las emisiones de los vuelos conforme a las normas internacionales sobre contabilidad de las emisiones de la aviación será AESA. Todo ello supondrá que -en la práctica- cuando busquemos un vuelo o reservemos un billete en línea, se mostrará un logotipo específico acompañado de los datos objetivos y fiables de las emisiones, lo que ofrecerá a las personas consumidoras una mayor protección frente al ecopostureo o greenwashing.

Al mismo tiempo, esta medida fomenta la renovación de la flota y la transición del sector hacia un nuevo modelo de transporte aéreo que utilice combustible sostenible, con cero emisiones netas y que garantice la competencia leal entre las aerolíneas. Igualmente, como el cálculo de las emisiones tiene en cuenta el número de pasajeros por vuelo, la normativa también favorecerá que las aerolíneas programen los vuelos de una forma más eficiente y sostenible.

Fuente de información [Comisión Europea](#).